

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

272

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 1 del PGOU de Inca, relativa al nuevo acceso desde la ronda sur en la calle Teixidors

Visto que se ha detectado un error material en la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de fecha 12 de diciembre de 2015 respecto al acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Inca referente a la modificación puntual núm. 1 del PGOU de Inca, relativa al nuevo acceso desde la ronda sur en la calle Teixidors, se procede de nuevo a su publicación íntegramente incorporando pie de recurso correspondiente.

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de día 26 de noviembre de 2015 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"1.- ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones presentadas por el grupo municipal PSIB-PSOE durante el plazo de información pública a la propuesta de Modificación Puntual núm. 1 de PGOU de Inca, relativa al nuevo acceso desde la ronda sur en la calle Teixidors y que tiene como objeto que 178,50 m2 de la parcela catastral nº2259104DD9925N001KW, clasificada como suelo urbano y calificada como suelo industrial y comercial, de superficie total de 1.298,90 m2, pasen a tener la calificación de sistema viario, así como la documentación correspondiente a la evaluación ambiental estratégica simplificada.

2.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la propuesta de Modificación Puntual núm. 1 de PGOU de Inca, relativa al nuevo acceso desde la ronda sur en la calle Teixidors y que tiene como objeto que 178,50 m2 de la parcela catastral nº2259104DD9925N001KW, clasificada como suelo urbano y calificada como suelo industrial y comercial, de superficie total de 1.298,90 m2, pasen a tener la calificación de sistema viario, así como la documentación correspondiente a la evaluación ambiental estratégica simplificada, que ha sido redactado por el arquitecto Sr. Jaime Luis Salas.

3.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web del Ayuntamiento.

4.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a las personas y / o interesados.

5.- ENVIAR, un ejemplar completo diligenciado de la presente Modificación al Archivo de Urbanismo de las Islas Baleares. "

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Inca, 13 de enero de 2016

El Alcalde-presidente

Virgilio Moreno Sarrió

